



188378929-DFE

FUNCIÓN JUDICIAL

Juicio No. 05333-2022-00130

SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL, MERCANTIL, LABORAL, FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE COTOPAXI. Latacunga, jueves 20 de octubre del 2022, a las 12h32.

VISTOS: La señora DIANA CAROLINA VARGAS MONTERO, en calidad de accionante, presenta la Acción Extraordinaria de Protección que se contiene en la demanda que antecede constante de fojas 49 a 60; por lo tanto, de conformidad con lo que dispone el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se ordena notificar a: PUMAGUALLI LLERENA MARIA FERNANDA, NELSON BAYARDO LOPEZ MELO - DIRECTOR DISTRITAL DE LATACUNGA, XIMENA MONSERRATH LOROÑA COSTALES - COORDINADORA ZONAL DE EDUCACION 3, MARIA BROWN PEREZ - MINISTRA DE EDUCACION a cuya sentencia imputa la vulneración de derechos constitucionales, y se dispone: **1).**- Oficiese a la señora Doctora Cedeño Moreira Fátima Elizabeth Jueza de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Latacunga; a fin de que remita en el término máximo de cinco días, la causa que nos ocupa N°. -05333-2022-00130 a la Corte Constitucional. **2).**- Por Secretaría de ésta Sala procédase a la remisión del cuaderno de esta instancia en el término señalado a la Corte Constitucional del Ecuador. **3).**- Tómese en cuenta el correo electrónico abjnavasmoscoso@gmail.com para recibir sus notificaciones en la ciudad de Quito. **4).**- Actúe la Ab. Mayra Tovar Chiriboga, Secretaria Titular de la Sala Especializada de lo Civil, Mercantil, laboral, Familia, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores de la Corte Provincial de Justicia de Cotopaxi.- **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-**


MOGRO MUÑOZ DIEGO XAVIER**JUEZ PROVINCIAL(PONENTE)**
ZUMBA SANTAMARIA SANTIAGO PAUL**JUEZ PROVINCIAL**

Ana Lucía Larrea
MÉRCHAN LARREA ANA LUCÍA
JUEZA PROVINCIAL



188430711-DFE

FUNCIÓN JUDICIAL

En Latacunga, jueves veinte de octubre del dos mil veinte y dos, a partir de las dieciséis horas y cuarenta y ocho minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: NELSON BAYARDO LOPEZ MELO - DIRECTOR DISTRITAL DE LATACUNGA en el casillero electrónico No.0503805129 correo electrónico rigo20.rc@gmail.com. del Dr./Ab. JAIME RIGOBERTO CHICAIZA YAULI; NELSON BAYARDO LOPEZ MELO - DIRECTOR DISTRITAL DE LATACUNGA en el casillero electrónico No.1716380371 correo electrónico paul.galarza@educacion.gob.ec, nelsonb.lopez@educacion.gob.ec, dianac.floresp@educacion.gob.ec. del Dr./Ab. PAUL MARCELO GALARZA VALLE; PUMAGUALLI LLERENA MARIA FERNANDA en el casillero No.344 en el correo electrónico cviera@pge.gob.ec, mpumagualli@pge.gob.ec. VARGAS MONTERO DIANA CAROLINA en el casillero No.334, en el casillero electrónico No.0503282113 correo electrónico abjnavasmoscoso@gmail.com. del Dr./Ab. JOSE EDUARDO NAVAS MOSCOSO; No se notifica a: MARIA BROWN PEREZ - MINISTRA DE EDUCACION, XIMENA MONSERRATH LOROÑA COSTALES - COORDINADORA ZONAL DE EDUCACION 3, por no haber señalado casillero electrónico. Certifico:


TOVAR CHIRIBOGA MAYRA ALEXANDRA
SECRETARIO RELATOR

